

Martha



Citar este número al responder:
0711 - 936932024

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2024

Señor(a)
AURA DEYANIRA VILLOTA YEPES
Predio: "El Cairo"
Vereda: "El Guabal"
Corregimiento "Paso de la Bolsa" Por la Vía panamericana al lado opuesto de la entrada a la verdadera "
El "guabal"
Jamundí, Valle del Cauca

Referencia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0710 No. 0711 – 0001864 del 11 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.

Wilson Andrés Mondragón Agudelo
WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN AGUDELO
Técnico Administrativo 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Proyectó: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez – Contratación DAR Suroccidente
Elaboró: Carlos Andrés Viveros Arboleda - Practicante

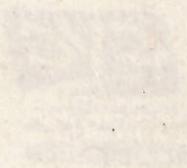


Archívese en: 0711-039-007-068-2015

Nombre de Quien Recibe: _____
Cedula: _____
Fecha de Entrega: _____
En Calidad de: _____
Firma: _____
Funcionario de la Zona: _____



CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



DAR SUROCCORRITTE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

26 de noviembre de 2024, 10:00 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Suroccidente – DAR Suroccidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

- AURA DEYANIRA VILLOTA YEPES
- Vereda: "El Guabal" – Predio El Cairo.
- Corregimiento "Paso de la Bolsa" Por la Vía panamericana al lado opuesto de la entrada a la vereda "El Guabal"

4. LOCALIZACIÓN:

- Predio El Cairo, Vereda "El Guabal", Corregimiento "Paso de la Bolsa" Por la Vía panamericana al lado opuesto de la entrada a la vereda "El Guabal" – Municipio de Jamundí

5. OBJETIVO:

Realizar entrega de Oficio Citación Notificación a la señora Aura Deyanira Villota Yepes, con el fin de informar lo siguiente: *"Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0710 No. 0711 – 0001864 del 11 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL". En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

6. DESCRIPCIÓN:

Mediante ARQ 0711- 936932024 y en medio físico, se recibe oficio de citación notificación, para que el personal adscrito a la UGC Timba-Claro-Jamundí, realicen la entrega del mismo, a la señora Aura Deyanira Villota Yepes.

En la citación se hace referencia sobre el posible lugar de residencia de la señora Villota, el cual es en la Vereda "El Guabal", Corregimiento "Paso de la Bolsa" Por la Vía panamericana al lado opuesto de la entrada a la vereda "El Guabal, jurisdicción del Municipio de Jamundí.

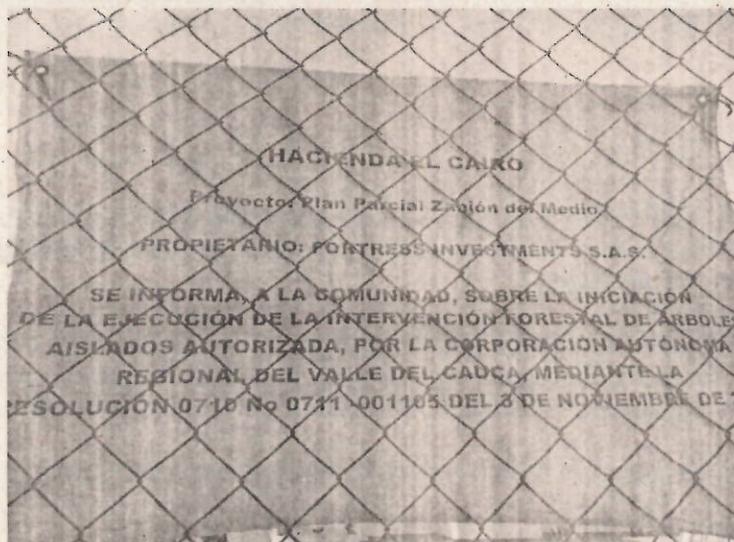
En el comunicado no se registran coordenadas, ni tampoco se aporta un número telefónico.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones plasmadas en el documento, funcionarios de la CVC realizaron recorrido por la zona, identificando que, en el predio denominado El Cairo, actualmente se está desarrollando un proyecto urbanístico de construcción de apartamentos, desarrollado por la constructora Maring. El personal de seguridad que nos atendió, manifestó desconocer quienes eran los antiguos propietarios del predio y que tampoco sabe quien es la señora Aura Deyanira Villota.

REGISTRO FOTORÁFICO





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



7. OBJECIONES:

Ninguna

8. CONCLUSIONES:

Una vez realizada la visita al predio el Cairo, para la entrega del oficio con radicado No. 936932024, cuyo asunto es "OFICIO CITACIÓN NOTIFICACIÓN", nos permitimos informarle que, no fue posible obtener información sobre la señora Aura Deyanira Villota, adicionalmente,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

se verificó que el predio actualmente se encuentra en desarrollo de un proyecto urbanístico por parte de la constructora MARING.

No fue posible entregar la comunicación y no se cuenta con la suficiente información para localizar a la señora Villota.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 am

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

MARTHA CECILIA ESPITIA ARIAS
Técnica operativa UGC Timba-Claro-Jamundi
DAR Suroccidente